



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	RF Encore S.A.S.
Demandado	Liliana Patricia Ruiz Urrea
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00513-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **LILIANA PATRICIA RUIZ URREA** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección física Carrera 29 # 33-91 apto 501 Bucaramanga, el despacho advierte que, si bien fueron remitidos la demanda, los anexos y el mandamiento de pago, lo cierto es que no se encuentran debidamente cotejados.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 292 del C.G.P. deberá el memorialista allegar los documentos debidamente cotejados y sellados por la empresa de envío postal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37880442277a252f1ed1ea560d83dca3c0106019ff694b1ed27eb6dbd61c20ee

Documento generado en 11/11/2020 11:40:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>